



PANEL REY®
Paneles de Yeso

Panel Rey, S.A. se incorporó a partir del 2012 a la Asociación de Empresas Ahorradoras de Energía en la Edificación (AEAE), dicha asociación tiene como objetivos apoyar la implementación de Normas y procedimientos que regulen la construcción habitacional sustentable con materiales que aporten valor agregado para el ahorro de energía eléctrica, como es el caso de la NOM-020 que se detalla a continuación.



NOM-020-ENER-2011

Eficiencia energética en edificaciones.
Envolvente de edificios para uso habitacional.





NOM-020-ENER-2011



Esta Norma entró en vigor el 9 de Diciembre del 2011 y fue elaborada por la CONUEE (Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía) y el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE)



OBJETIVO DE LA NORMA NOM-020



Limitar la ganancia de calor de los edificios para uso habitacional a través de su envolvente, tanto por conducción (a través de muros y losas) como por radiación (a través de ventanas). Lo anterior se refiere a la implementación de aislamiento en muros y losas para mejorar el desempeño de aparatos de A/C y calefacción. Para lograr la cantidad de aislamiento necesario para cada proyecto en particular deberá ser necesario realizar un cálculo en la que involucre diversas variables como la Zona Geográfica, orientación, ángulos de losas y muros, ventanas, pisos, etc. lo anterior será tema de capacitación en cada ciudad del país.



CAMPO DE APLICACIÓN



- Esta NOM aplica a todos los edificios nuevos para uso habitacional, y las ampliaciones de los edificios para uso habitacional existentes.
- Si el uso de un edificio dentro del campo de aplicación de esta NOM, constituye el 90 por ciento o más del área construida, entonces ésta NOM aplica a la totalidad del edificio



CAMPO DE APLICACIÓN



- La Secretaría de Energía, a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, es la autoridad a cargo de vigilar el cumplimiento de la presente NOM.
- El incumplimiento de la presente NOM se sancionará conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento de Construcción vigente y demás disposiciones legales aplicables.